

25925

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el seccionamiento en su apoyo número 2 de la actual línea a 132 KV. «Villaverde-Fuencarral»-E. T. «Vicálvaro», autorizada por esta Dirección General con fecha 16 de junio de 1967, e instalar una nueva línea a la misma tensión, que, partiendo de este mismo punto y con un recorrido de 3,878 kilómetros, llegue hasta la subestación transformadora de Alcobendas, instalaciones ambas cuyos recorridos afectan solamente a la provincia de Madrid.

Las características principales de la línea a establecer serán: doble circuito trifásico, conductores de cable de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos metálicos y aislamiento por medio de cadenas de aisladores.

Se protegerá contra las descargas de origen atmosférico mediante la instalación de dos cables de tierra, de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno.

La finalidad de esta línea será la de dar entrada y salida en la E. T. de Alcobendas, de la línea citada a 132 KV. «Villaverde-Fuencarral»-E. T. «Vicálvaro».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de ocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

25926

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica que se cita, para enlace de las centrales eléctricas «La Robla» y «Barrios de Luna» (León), y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 132 KV. de tensión, que se construirá con conductores de aluminio-acero, tipo «HaWk», de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre apoyos metálicos, mediante aisladores de cadena; su longitud será de 18.277 kilómetros, con origen en el pórtico de la subestación de la central térmica de «La Robla», y final en el pórtico de la subestación de la central hidráulica de «Barrios de Luna», ambas en la provincia de León. Su capacidad máxima de transporte es de 131 MVA.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará en todo su recorrido un cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de este enlace será el garantizar, de forma permanente, el suministro de la potencia necesaria en la subestación transformadora «Hospital de Orbigio», centro principal de la distribución de energía en la provincia de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en León.

25927

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica interprovincial que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea interprovincial de transporte de energía eléctrica, 30 KV., de doble circuito trifásico que se construirá con conductores de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos metálicos, y aislamiento por medio de aisladores de cadena. Su longitud total será de 12,479 kilómetros de doble circuito y 1.518 metros de simple circuito, de los cuales, 6.986 metros corresponden a la provincia de Santander y los restantes a la de Vizcaya. Se iniciará en el apoyo número 17 de la actual línea «Alonsotegui-Santurce-Gallarta», propiedad de la misma Empresa, sito en la provincia de Vizcaya, y su final en la subestación transformadora de Santullán, en la provincia de Santander.

De esta línea general partirán tres derivaciones: una, de 53 metros de longitud, que partirá del apoyo número 14 y alimentará la subestación de «Musques», situada en la provincia de Vizcaya, otra, de 27,50 metros, con origen en el apoyo número 38, que llegará hasta la subestación de «Onton», situada en la provincia de Santander, y la última, con origen en el apoyo número 51 y longitud de 1.518 metros, que alimentará la subestación de «Castro», situada también en la provincia de Santander.

Lo que digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Vizcaya y Santander.

25928

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Con fecha 12 de noviembre de 1975, por esta Dirección General ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

876. «Amp. a Piñar, fracción 1.^a. Alunita. 5.850. Estebanvela, Valvieja, Villacorta, El Negrodo, Madriguera, Santibáñez de Ayllón, Grado del Pico y El Muyo (Segovia) y Torre-mocha de Ayllón, Cuevas de Ayllón, Liceras y Noviales (Soria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Director general de Minas e Industrias de la Construcción, José María Oliveros Rives.